

COMUNICADO

REASIGNACIÓN POR RAZONES DE INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR DOCENTE EN LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA Y PEDAGÓGICA PÚBLICOS, EN EL MARCO DE LA LEY N.º 30512 Y SU REGLAMENTO, PARA EL PERÍODO 2025

El Comité de proceso de Reasignación por Interés Personal y Unidad Familiar para el periodo 2025, hace de conocimiento lo siguiente:

La Unidad de Recursos Humanos de esta Sede Regional, solicita a este comité la exclusión de la plaza con código N° **371211119826**, perteneciente al Instituto Superior Tecnológica “ARGENTINA” del perfil de LIC. ADMINISTRACIÓN, por encontrarse con medida cautelar con Expediente N° 03975-2025-0-1801-JR-DC-07, y seguido por el Séptimo Juzgado Constitucional de Lima, donde se ha expedido la Resolución N° UNO de fecha 11 de marzo del 2025. Por esta razón, la plaza debe ser excluida para el proceso en mención.

En tal sentido, la plaza materia de la presente convocatoria, queda excluida por las razones expuestas.

La Victoria, 13 de junio de 2025

Atentamente,

Comité de Reasignación por Interés Personal y Unidad Familiar para el periodo 2025 para el periodo 2025.